DECRETO ALCALDICIO No. 2.906

LITUECHE, 31 DE Diciembre del 2013

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Nº 2267 de fecha 04 de Noviembre de 2013, mediante el cual se llama a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Mantención y Reparaciones Menores Vehículos Municipales
- El Decreto Alcaldicio N° 2347 de fecha 19 de Noviembre de 2013, mediante el cual se adjudica la licitación a don Nestor Eduardo Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7
- La Licitación Pública N° 1743-100-L113 registrada en el portal Mercado Público.
- El Contrato de convenio de suministro Mantención y Reparaciones Menores Vehículos Municipales, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Nestor Eduardo Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7.
- El Decreto Alcaldicio N° 2442 de fecha 26 de Noviembre de 2013 que aprueba el Contrato.
- Lo estipulado en el punto 10.1 Formalización del Contrato de Suministro, Párrafo segundo.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 . Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Presupuesto Municipal Vigente 2012.

DECRETO:

1.- **Prorróguese** en todas sus partes el Contrato Convenio de Suministro "Mantención y Reparaciones Menores Vehículos Municipales" licitado en el portal mercado publico bajo la ID 1743-100-L113 y suscrito contrato con fecha 26 de Noviembre de 2013, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría,** cédula de identidad Nº 11.631.592-0 y Nestor Eduardo Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7.

2.- **Procédase** a firmar el Anexo de Contrato correspondiente.

3.- **Remítase** copia del presente Decreto y Anexo de Contrato a la SECPLAC, D.O.M., Depto. de Finanzas y a don Nestor Eduardo Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7.

4.- **Imputase** el gasto que emana de este contrato al item Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde